



SPDA
Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

GRUPO
Propuesta
CIUDADANA



LORETO

VIGILANCIA de las INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

**El 12% del canon petrolero para el uso
de créditos agrícolas, pecuarios y pesqueros**

Boletín 2011 - I



USAID | PERU
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA

ProParticipación



GRUPO
Propuesta
CIUDADANA



LORETO

VIGILANCIA de las INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

**El 12% del canon petrolero para el uso
de créditos agrícolas, pecuarios y pesqueros**

Boletín 2011 - I



USAID | PERU
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA

ProParticipación

Sociedad Peruana de Derecho Ambiental - SPDA

Pevas 113 C - Iquitos
Loreto - Perú
Telefono: 065 - 221972
<http://www.spda.org.pe>

Grupo Propuesta Ciudadana

León de la Fuente 110, Lima 17
Teléfonos: 01- 6138313
01- 6138314
Telefax : 01-6138315
www.propuestaciudadana.org.pe
propuest@desco.org.pe

Iquitos, Octubre de 2011

Elaborado por:
Econ. Roger Grandez
rgrandez@spda.org.pe

Hecho el depósito legal en la
Biblioteca Nacional del Perú
N° 2011-12879

Impreso en:
Tarea Asociación Gráfica Educativa
Pasaje María Auxiliadora 156 - 164
Lima 5, Perú

*Las opiniones expresadas en esta publicación
son de los autores y no necesariamente reflejan
el punto de vista de la Agencia de los Estados
Unidos para el Desarrollo Internacional USAID.*

Sumario

Presentación	5
Capítulo I: Antecedentes de la actividad petrolera, producción y movimiento poblacional	7
Capítulo II: Evolución del marco legal del 12% del canon y sobrecanon petrolero	10
Capítulo III: Evolución del uso del 12% del canon y sobrecanon petrolero	13
I Foro de Diálogo: Uso del 12% del Canon y sobrecanon petrolero	16
Conclusiones y recomendaciones	22



Presentación

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) y el Grupo Propuesta Ciudadana (GPC), vienen desarrollando en el departamento de Loreto el proyecto “ProParticipación. Promoviendo la Gobernanza en los Gobiernos Subnacionales a través de la Participación de la Sociedad Civil”, cuyo objetivo es colaborar para que las organizaciones de la sociedad civil fortalezcan sus capacidades para realizar acciones de vigilancia ciudadana que colaboren a incrementar la transparencia de los gobiernos subnacionales en la gestión de los recursos públicos y en particular del canon petrolero.

A partir de 1985, con la dación de la Ley 24300, se destina el 12% del canon y sobrecanon petrolero a la promoción de los créditos agrarios. Desde 1994 se amplía al sector pesquero y a la ejecución de obras para apoyo a los cultivos promocionales. En el 2008, por iniciativa del Gobierno Regional, estos créditos se extienden a los vendedores de los mercados en el ámbito de la región.

Ante la debilidad de la actividad agrícola en la región, debido principalmente a la ausencia de una estrategia de desarrollo rural propia para la Amazonía, los créditos agrarios, promovidos desde el Gobierno Regional de Loreto –GOREL, no han resultado efectivos para mejorar la producción, productividad y eficacia de la actividad. Entre el 2003 y 2010 se desembolsaron sumas por un total de s/. 99,49 millones, llegando el valor de la morosidad a los s/. 83.81 millones. Al parecer, los beneficiarios de los préstamos creen que como son fondos del canon y sobrecanon petrolero y lo promueve el GOREL, son fondos que le pertenecen a todos, motivo por el cual no tienen la obligación de devolverlos.

GOREL: Créditos Agrarios y Pesqueros y valor de la Morosidad (en soles)

Periodos	Creditos desembolsados	Valor de la Morosidad (s/.)
2003-2006	12,288,124	12,042,361
2007-2010	87,199,726	71,767,342
Total	99,487,850	83,809,703

Fuente: PROCREA GOREL
Elaboración: RGR

Esta situación obliga a revisar las políticas que se han utilizado para gestionar este monto destinado, originalmente, a la agricultura y la pesquería.

En un momento del 2008, en plena crisis económica, que aún sigue afectando al sector forestal de la región, se llegó a plantear que esta actividad también sea beneficiaria del 12% del canon; el mismo que no fue recogido por el GOREL ni de las organizaciones agrarias, porque es un sector que requiere mucho dinero y que, además, tiene un capital acumulado producto de su fuerte crecimiento en los años anteriores.

Para el desarrollo del presente trabajo y para recibir los puntos de vista de los principales actores, se organizó el **I Foro de diálogo sobre el uso y**



destino del 12% del canon y sobrecanon petrolero, que se llevó a cabo el miércoles 11 de mayo en el Colegio de Economistas de Loreto. Los aportes de este Foro fueron la base para explicar la situación actual, para formular las recomendaciones y propuestas, que en el presente documento se recogen.

Con este trabajo SPDA y GPC quieren colaborar a que la sociedad civil tenga la información necesaria para poder opinar e influir en el destino de los recursos del canon petrolero.



CAPITULO I: Antecedentes de la actividad petrolera, producción y movimiento poblacional

El 16 de noviembre de 1971 en el pozo Corrientes 1-X y posteriormente en los pozos Capirona 2-X y Pavayacu 3-X, la empresa estatal Petro Perú encuentra petróleo en Trompeteros y Pavayacu, localizados en la cuenca del río Corrientes, en la provincia de Loreto-Nauta. Estos hallazgos tuvieron un impacto muy importante en la estructura productiva de la región. La actividad productiva se concentró en el “oro negro”, que en ese momento incrementó significativamente su precio en el mercado mundial.



De acuerdo a los estudios de PeruPetro^{1/}, la zona intermedia entre la llanura amazónica y la cadena de los Andes, se caracteriza por haber sido extensamente deformada por plegamientos y fallas, razón por la cual presenta muchas oportunidades para encontrar trampas de petróleo y gas. Es la región de mayor éxito exploratorio en el momento.

Santos y Barclay^{2/} apuntan que el descubrimiento de petróleo en la parte amazónica de Ecuador en 1967 motivó que el Estado peruano promoviera la inversión de empresas internacionales para la exploración y explotación petrolera. Estos incentivos se centraban en compartir (Estado y empresa privada) el 50% de la producción, la eliminación de impuestos (producción y rentas) y la eliminación de aranceles a los bienes de capital por un periodo de 8 años.

Petroperú creada en 1969^{3/} reemplazó a la entonces Empresa Petrolera Fiscal (EPF) y era el ente encargado de la producción petrolera y de la fiscalización de la actividad en la extensa zona de Loreto, además de reservar para sí la exploración en la cuenca del Tigre-Corrientes.

A partir de los acontecimientos del 16 de noviembre de 1971, varias empresas extranjeras solicitaron al Estado peruano concesiones para la explotación de petróleo crudo. Entre 1972 y 1973 el Estado peruano concedió permisos a 11 empresas para la búsqueda de petróleo en la región Loreto. Para el año 1976, y luego de su fracaso de encontrar petróleo,

^{1/} Potencial de Hidrocarburos de las Cuenclas Sedimentarias Peruanas y la Región Loreto. Exposición PP, 24 de setiembre, Iquitos. Otras fuentes dan cuenta que el Estado peruano, años atrás, había realizado un ambicioso plan de propección en los Ríos Tigre y Corrientes en un espacio de 7 millones de hectáreas.

^{2/} La Frontera Domesticada – Historia económica y social de Loreto, 1850-2000. Fondo editorial PUCP, 2000.

^{3/} Por Decreto Supremo se creó Petróleos del Perú, empresa estatal que asumiría la tarea de explorar, explotar, refinar, comercializar y desarrollar la industria del petróleo en el país. La empresa funcionó inicialmente sobre los bienes de la Empresa Petrolera Fiscal, de los que formaban parte las refinerías de La Pampilla e Iquitos.



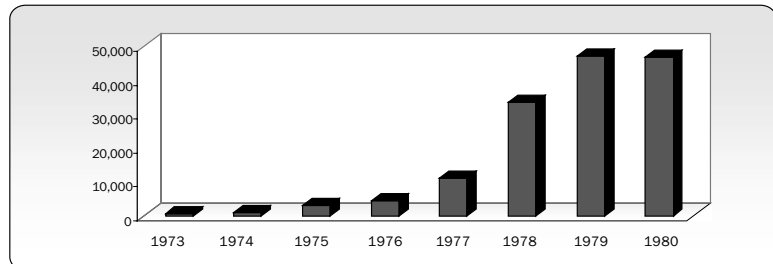
todas las empresas habían abandonado la región, a excepción de OXY y Petroperú.

LORETO: Producción de Petróleo (miles de barriles)

Años	Producción
1973	606
1974	899
1975	2,994
1976	4,315
1977	10,894
1978	33,407
1979	47,066
1980	46,634

Fuente: F.Santos/F. Barclay
Elaboración:RGR

LORETO: Producción de petróleo crudo (en miles de barriles/año)



Fuente: F. Santos/F. Barclay
Elaboración: RGR

A partir de 1977 la hegemonía de la producción de petróleo crudo era de la internacional OXY y en dicho año, el 70% de la producción provenía de sus campos de producción.

Debido a la expectativa por el boom petrolero en la región Loreto se desplazó mano de obra del campo a las industrias extractivas. Existen 2 períodos en la década de los 70 donde se muestra la exponencial trayectoria de los ingresos per cápita.

Primer período 1970-1975: la creciente demanda de mano de obra no calificada para la fase de exploración y construcción del oleoducto norperuano mejoró los ingresos de las familias.

Segundo período 1976-1980: con una menor demanda de empleo, los ingresos experimentaron un fuerte crecimiento, asociado a una producción petrolera en ascenso al entrar en operación, en 1976, el oleoducto norperuano^{4/} para transportar a lo largo de 1,100 km el preciado oro negro hacia el puerto de Bayovar, en el departamento de Piura.

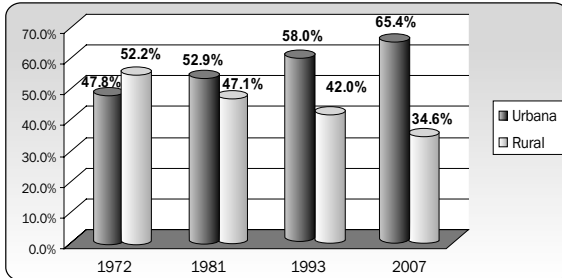
Sin embargo, los mayores ingresos estaban relacionados con una mayor migración del campo a la ciudad. Los trabajadores, quienes migraron del área rural y terminaron sus labores en el proyecto petrolero, no retornaron a sus lugares de origen sino fijaron su residencia en la ciudad de Iquitos calificada en aquel entonces como la de mayor dinamismo. Este mayor desplazamiento humano produjo rápidos cambios urbanos: se realizan las primeras

^{4/} Con la puesta en marcha del oleoducto se activaron muchos pozos cerrados y se eliminó el transporte de crudo que se hacía en barcaza, debido a que la capacidad de operación era de 5 mil barriles de petróleo/día, mientras que la capacidad estimada de explotación entre ambas empresas era de 130 mil barriles/día.

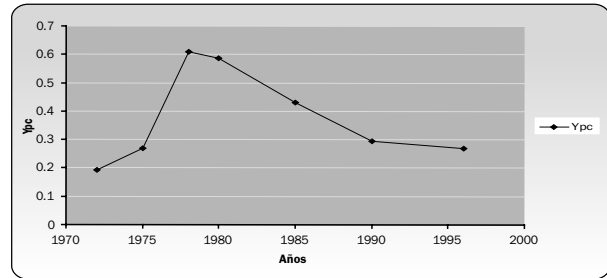


invasiones de terrenos, siendo la más representativa la que dio lugar al pueblo joven Belén, asentado en la margen derecha del río Amazonas.^{5/}

LORETO: Distribución espacial por años censales



LORETO: Ingreso percapita(en nuevos soles, 1979=100)



Fuente: INEI
Elaboración: RGR



Fuente: Petro Perú

^{5/} EL RIO QUE SE ALEJA. Padre Joaquín García



CAPÍTULO II: Evolución del marco legal del 12% del canon y sobrecanon petrolero

La primera mitad de la década de los 80 fue un período difícil y complicado en el tema social y en el aspecto económico. El impacto de los fenómenos de La Niña y El Niño ocurridos en el año 1983 marcaron la fase de larga crisis económica y social. Es en ese momento que se gestan en Iquitos manifestaciones sociales en procura de distribuir el canon y sobrecanon petrolero en una forma más democrática, para ser utilizado por los gobiernos subnacionales en beneficio de las poblaciones que habitaban en sus jurisdicciones. Fue así que el 5 de setiembre de 1985 se promulga la ley No. 24300 que dispone la distribución del canon de la siguiente manera:

- 40% para los municipios provinciales
- 40% para la región
- 12% para el Fondo destinado a créditos promocionales a favor de la agricultura.
- 5% para las universidades públicas.
- 3% para el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

A partir de entonces se formularon varios dispositivos legales que cambiaron el espíritu original de la Ley. Los más importantes se presentan en esta línea de tiempo:

1985	1985	1994	2002	2007
Se aprueba la Ley 24300.	Se crea el Fondo de Desarrollo Agrario (FONDEAGRO), art. 13° de la Ley N°24030. Que es desactivado mediante D.S. N°033-92-AG. Fondeagro.	Se aprueba la ley 26385, que autoriza a los CTAR a disponer los fondos de los programas promocionales de crédito. Publicado el martes 15/11/1994	Se aprueba el D.S. No. 003-2002-PRES, que crea el programa de microcréditos para los agricultores del departamento de Loreto. Febrero, 2002	Se aprueba la Ord. Regional No.023-2007-GRL-CR, declarando de necesidad pública y preferente interés regional la intangibilidad del 12% del canon y sobrecanon petrolero. 16/10/2007



Es importante destacar que la iniciativa legislativa de la consejería regional de emitir la Ordenanza Regional No.023-2007-GRL-CR (16/10/2007), que declara la intangibilidad del 12% para los créditos agrarios, pecuarios y pesqueros y la ejecución de obras a las que se refieren las Leyes 24300 y 26385, se debió al proyecto de Ley N°877/2006-CR presentada por el congresista Augusto Vargas en el mes de enero de 2007, con el propósito que los fondos del 12% del canon y sobre canon petrolero se transfieran al Banco Agropecuario (AGROBANCO), iniciativa que finalmente no prosperó, a pesar que la Mesa de Diálogo de las Organizaciones Agroforestales, Pecuaria, Pesquera y Comunal (MEDAPPEC) se pronunció (06/10/2007) a favor de esta propuesta. El principal argumento esbozado en esta iniciativa legislativa fue que los créditos agrarios no estaban cumpliendo su rol promotor.

Una de las características que presenta la selva baja es su habitual y natural calendario estacional, que se evidencia en el comportamiento de sus ríos, que tiene directa implicancia en la productividad agraria y en los beneficios que de ella se generan, al que se agrega el que sea una agricultura de subsistencia. Esta situación tuvo consecuencia directa en la capacidad de los productores de honrar los préstamos recibidos.

Atendiendo a esta realidad y ante la exigencia de las organizaciones agrarias, se procedieron a presentar iniciativas legislativas para reestructurar y/o condonar los créditos otorgados en su oportunidad.

El primer indicio que recoge esta iniciativa se registra con la dación de la Ordenanza Regional No.009-2003-CR/GRL (14/07/2003) donde se aprueba el Programa Especial de Regularización y Saneamiento de las deudas del sector agrario y pesquero de la Región Loreto, denominado PERSA.

A partir de allí, se elaboraron una serie de iniciativas legislativas que tenían por objetivo dar facilidades a los beneficiarios y deudores de los créditos que fueron brindados por se el extinto CTAR – Loreto y el GOREL y que, a pesar de estos beneficios, tienen problemas de pago y devolución.

En el 2007 se emiten dos Resoluciones Ejecutivas Regionales^{6/} que crean el Reglamento de Crédito Agropecuario, Pesquero y Fondo Rotatorio Supervisado, que fomenta *la ejecución de proyectos productivos implementando un programa de crédito supervisado, oportuno, suficiente y eficaz a los productores agropecuarios y pesqueros* donde se establece, entre otras decisiones, la creación del *programa de Comercialización de productores agropecuarios y pesqueros y la infraestructura orientada a productores individuales o asociados debidamente calificados que, actuando organizada-mente en forma empresarial, busquen la consolidación de sus inversiones*

^{6/} RER N°617-2007-GRL-P (30/03/2007) y la RER N°619-2007-GRL-P (30/03/2007) que aprueban el Manual de Procedimientos Administrativos del Programa de Crédito Agropecuario, Pesquero y Fondo Rotatorio Supervisado y su Modificatoria, respectivamente.



en un marco de Cadenas Productivas y Desarrollo Sostenible aprovechando racionalmente los recursos renovables.

La norma legal regional referida acuña el concepto de *apoyo financiero no comercial, integrando las características de un crédito social*^{7/}, oportuno, suficiente, eficaz y racional, promoviendo y propiciando la integración de la Asistencia Técnica y la cadena productiva. Se debía acreditar solvencia y capacidad empresarial.

Las líneas de crédito promocionales son las siguientes:

Agraria: Sacha inchi, camu camu, yute, achiote, ojé, arroz, maíz, frijol, palma aceitera, cacao, maní, barbasco.

Pecuaría: Animales mayores: ganado vacuno, ganado bubalino, porcino. Animales menores: Cuy, conejos, majaz.

Infraestructura: en apoyo a la transformación y comercialización de los productos agropecuarios (maquinaria, equipos, etc.).

Sobre estos hechos, se puede identificar dos eventos que tienen relevancia en el uso del 12% del canon y sobrecanon petrolero a lo largo de estos años:

1. Que los fondos tienen la condición de revolventes y por tanto responden a una tasa de interés que haga posible su recuperación y que se constituya un fondo semilla.
2. El fortalecimiento de las organizaciones campesinas con actividades agrarias, pesqueras y pecuarias.

Lo cierto es que el Gobierno Regional de Loreto no tiene hasta la fecha un Plan de Competitividad Regional^{8/}, no cuenta con un Estudio de Mercado^{9/}, ni tampoco un Programa de capacitación integral en función de los procesos tecnológicos validados. Sin un plan que señale la línea matriz de intervención y sin conocer el mercados o los mercados donde se quiere colocar el o los productos, es difícil lograr que la cadena de pagos (producción y mercados) funcione a cabalidad.

^{7/} ¿Qué es un crédito social?. La RER N°619-2007-GRLP no establece una definición y le da libertad a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para que sea ella la que determine la tasa de interés.

^{8/} Se encuentra contemplado en la Ley de Bases de la Descentralización y en el artículo 13° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales: "El Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la Competitividad Regional"

^{9/} Un Estudio de Mercado que rescate las posibilidades y oportunidades de nuestros productos regionales, así como las demandas potenciales del mercado nacional e internacional.



CAPÍTULO III: Evolución del uso del 12% del canon y sobrecanon petrolero

El artículo 2° de la Ley N°26385, autoriza el uso del 12% para la ejecución de obras de infraestructura en apoyo a los productores. Este tenor fue motivo para que, a partir del año 1994 se utilice los fondos destinados a los créditos a la construcción de infraestructura y particularmente para el apoyo financiero para la construcción de la carretera Iquitos Nauta. Cabe precisar que el contenido original del artículo 8° de la Ley 24300, no incluye el uso del 12% para la ejecución de obras de apoyo a las actividades agrarias.

Ley N°24300

Artículo 8°

- Se distribuirán en los respectivos departamentos beneficiados, en la siguiente forma:
- 40% para los municipios provinciales, que se aplican de acuerdo a los artículos 98° y 99° de la Ley Orgánica de Municipalidades.
- 40% para la región.
- 12% para el fondo destinado a créditos promocionales a favor de la agricultura, a través del Banco de Crédito, que actúe como fideicomisario. La tasa de interés de los préstamos es del 50% del fijado por el banco Central de Reserva para los créditos agropecuarios. El máximo de los préstamos será de un monto equivalente a 12 unidades impositivas tributarias.
- 5% para las universidades públicas.
- 3% para el Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana.

LORETO: Transferencias 12% canon y sobrecanon petrolero

Años	Monto s/.
1995	9,611,147
1996	13,606,971
1997	12,028,704
1998	7,132,504
1999	13,932,689
2000	22,536,020
2001	18,180,069
2002	21,347,679
Total	118,375,783

Fuente: Perúpetro S.A.
Elaboración: RGR

Desde el año 1995 al 2002 el monto total por concepto de transferencias del 12% del canon petrolero sumaron un total de s/.118.4 millones; de los cuales, según funcionarios del GOREL consultados, se gastaron cerca del 80% de dichas transferencias en el apoyo financiero para la construcción de la carretera Iquitos-Nauta para terminar los tramos II, III y tramo IV.

A partir del 2003 su uso se restringió para el mantenimiento y operatividad de la carretera.

Una segunda obra de importancia fue la construcción de tres embarcaciones realizada en el año 1993, ejecutada por el SIMAI:



El Productor (150 Tm), ECOPASA (250 Tm) y ECOGRASA (150 Tm).

Un tercer tramo de las inversiones, fueron las siguientes:

En el tema agrario, los proyectos de inversión fueron ^{10/}:

- Adquisición de 1,237 cabezas de ganado bubalino.
- Adquisición de 107,6 TM de semilla certificada de arroz y maíz.
- Instalación de 450 has, de palmito en el eje de la carretera Iquitos-Nauta.
- Construcción de 3 embarcaciones de carga y pasajeros, con una capacidad de bodega de 650 toneladas métricas brutas.
- Apoyo en calidad de préstamo a 32 comités de granjas avícolas.

Ya a partir del año 2003 la información sobre el uso del 12% del canon y sobre canon petrolero se vuelve más público, así como también se desarrolla con mayor intensidad el uso del 12% para las actividades por las cuales fue creado: promocionar las actividades de la economía rural. Para tal efecto se redefinieron roles y actividades de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico que lideró los Comités de Crédito conjuntamente con las direcciones regionales de Producción y Agricultura que pasaron, por delegación de funciones, al Gobierno Regional de Loreto. La Ley de Transparencia reforzó el carácter público de sus actividades.

Evolución de los distintos mecanismos de crédito, con el uso del 12% del canon y sobre canon petrolero

Mecanismo crediticio	Periodo	Instancia responsable
Microcréditos comunales	1996-2000	ORDECO-CTAR
Créditos agrarios y pesqueros	1990-2000	FONDEAGRO
Crédito Fondo Rotatorio	1996-2001	CTAR-MINANG
Micro crédito agrario y pesquero	2002	Convenio BANMAT
Crédito agrario PAPA y PRODESA	2003-2006	Dirección Agraria
Crédito pesquero	2003-2006	Dirección de Pesquería
PROCREA	2007-2010	Dirección Agraria
Crédito acuícola y pesquero	2007-2010	Dirección PRODUCE

Fuente: GOREL/GRDE

En efecto, desde el 2003 y luego de haberse culminado la carretera Iquitos-Nauta (que concentraba el 80%), los fondos del canon y sobre canon petrolero se liberaron y se destinaron a financiar inversiones descentralizadas y, en el inicio, de programas y mecanismos crediticios utilizando el 12% de los fondos, que son administrados por el gobierno regional de Loreto.

Desde el 2003 al 2010 los programas creados para el apoyo crediticio al sector rural de la región se circunscriben a las actividades agrarias y pesqueras y se ejecutan a través de las Direcciones Regionales de la Producción (ex pesquería) y Agraria de Loreto, como:

PAPA: Programa de Apoyo a la Producción Agropecuaria.

PRODESA: Programa de Desarrollo para los Servicios Agrarios.

PROCREA: Programa Regional de Créditos Agrarios.

^{10/} Inversión Pública Regional 1990-1999, febrero 2000. CTAR



Estos programas promovieron créditos para los siguientes cultivos:

Seguridad alimentaria

- Arroz.
- Maíz amarillo duro.
- Plátano.
- Hortalizas

Cultivos agroindustriales:

- Camu camu.
- Sacha inchi.
- Palma aceitera.
- Cacao.
- Piña.
- Pijuayo palmito.
- Noni.

Según PROCREA^{11/}, *la operatividad del programa debe contribuir con la construcción, instalación e implementación de infraestructura que contribuya a la transformación de la cosecha obtenida de cada uno de los cultivos agroindustriales y de seguridad alimentaria, dándole de esta manera un valor agregado para su posterior comercialización.*

^{11/} Anuario PROCREA 2010. GOREL



I FORO DE DIÁLOGO: Uso del 12% del Canon y sobre canon petrolero

Lugar: Colegio de Economistas de Loreto

Fecha: Miércoles 11 de mayo de 2011

Preguntas: Qué se hizo, qué se dejó de hacer y qué se debería hacer?



ECON. GENARO GARCÍA ANGULO, ex presidente de FONDEAGRO (Fondo de desarrollo agropecuario)

Los créditos entregados con el 12% del canon y sobre canon petrolero, no sirvieron para mejorar las condiciones de vida del campesino. No existe ningún proyecto que resultara exitoso con los créditos auspiciado por el CTAR o el GOREL.

El FONDEAGRO incentivó el cultivo del palma aceitera para la producción de 1,500 hectáreas; esa producción se perdió en el tiempo. De igual manera se sembraron 400 hectáreas de palmito pijuayo en la carretera Iquitos-Nauta y ahora ese capital no existe.

Se promovieron cultivos que no responden a las exigencias y capacidades del terreno y no se evaluaron las condiciones del mercado.

El GOREL no es una entidad financiera; por lo que se debería buscar una entidad especializada para colocar los créditos agrarios, a fin de que sirva para el objetivo para el que se separó este porcentaje de canon y sobre canon.

Se tiene que reforzar los trabajos de Zonificación Económica y Ecológica (ZEE).

Se debería constituir un fondo para la asistencia técnica. Este fondo debe orientarse a formar capacidades a grupos y no a campesinos individuales.



ING° JOSÉ CACHAY MELÉNDEZ (Gerente Regional de Desarrollo Económico – GOREL)

No se realizaron estudios de investigación de mercados, para conocer las oportunidades y posibilidades de colocación de los productos ofertados ya sea como materia prima o como productos elaborados dentro de la política de la región productiva.

En el futuro se reorientará la política de crédito agrario a fin de que no se acepte nuevas solicitudes sin que exista información acerca de la rentabilidad de los cultivos a promover.

ALDO ACOSTA, consultor agrario

Se hizo todo al revés.

Existe una relación directa en el uso de los créditos agrarios y los procesos electorales. Esta relación se tiene que cortar.

Ninguno de los programas de crédito respondió a los lineamientos de política de los Planes de Desarrollo Local Concertado. Según ONERN y los estudios recientes elaborados por el IIAP sobre la capacidad de uso del suelo, establecen que en la región Loreto, solo el 2.56% de su área puede ser utilizado por la agricultura y este espacio está disperso y se concentra en los cursos de agua (suelos inundables) como Tamshiyacu, Manití, Curaray, Tigre y Morona, Pampa Hermosa (Cushuvatay). Estamos haciendo otra cosa e incentivando cultivos no apropiados y en zonas no aptas para la agricultura.

La identificación de mercados debe ser la clave para reorientar la política de créditos agrarios con resultados y se tiene que buscar mecanismos y formas para que el 12% del canon y sobre canon petrolero que administra el Gobierno Regional de Loreto, sea administrado por una entidad especializada en el manejo eficiente de los recursos.

Se debe trabajar en micro empresas agrarias con orientación empresarial.

SR. RICARDO MONTES, presidente de COPASIMOL (Comité de Productores sachá inchi, algodón, morera y otros de la carretera Iquitos-Nauta)

Cuenta con una planta instalada y se encuentra trabajando con el sachá inchi desde hace 5 años. Ganador de un concurso de INCAGRO, y desde hace 2 años viene trabajando con 2 tesis para validar un paquete tecnológico del sachá inchi.

Cometieron un error en la instalación del cultivo del sachá inchi con un equipo técnico no capacitado en este cultivo. No se hizo una chacra demostrativa para observar sus resultados y para validar su proceso tecnológico.



El equipo técnico, conformado por ingenieros agrónomos, que hace inspección para los créditos agrarios se ha concentrado en recuperar créditos y no brinda asistencia técnica para mejorar las condiciones de producción y productividad.

Los créditos otorgados no concuerdan con el calendario y ciclo de siembra y cosecha; situación que pone al agricultor en condición de moroso permanente.

Plantea la posibilidad que el GOREL promueva un convenio con la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana –UNAP, para que los estudiantes de los últimos años vayan al campo para que, con el adiestramiento de profesionales experimentados, conozcan los sembríos y las condiciones agronómicas de la tierra. Actualmente el PROCREA contrata profesionales y les brinda capacitación durante 8 días, pretendiendo que este lapso es suficiente para conocer cultivos como el arroz y el sachu inchi.

Hay que fortalecer y consolidar las organizaciones agrarias para atender la demanda del mercado. El gobierno regional debe invertir en infraestructura productiva para dar valor agregado al producto y mejorar el ingreso en el campo y la ciudad.

INVERSIONES DEL PROGRAMA DE CRÉDITOS

En los últimos 4 años (2007-2010), la inversión focalizada en los programas agrarios y pesqueros suman un total de s/. 119,72 millones, que representa el 67.53% de las inversiones totales del GOREL en el referido período. En los años 2008 y 2010, las inversiones alcanzaron su máxima expansión y máxima contracción; situaciones que se explican por las variaciones en la cotización internacional de petróleo crudo que experimentaron alzas y bajas en ese periodo.

LORETO: Ejecución de Gastos por programas
(en s/.)

Años	Total Gasto	Total Programa de Crédito	Relación porcentual
2007	134,639,303	23,906,986	17.76%
2008	204,440,926	66,732,820	32.64%
2009	163,639,484	22,388,687	13.68%
2010	194,263,339	6,694,254	3.45%
Total	696,983,052	119,722,747	17.18%

Fuente: MEF
Elaboración: RGR

En el 2010 la crisis se profundizó a lo que se sumó las consecuencias de la hipoteca del canon petrolero para el financiamiento del proyecto de Alcantarillado e Instalación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la ciudad de Iquitos, que se le descuenta a la totalidad de los beneficiarios del canon y sobrecanon petrolero.

A nivel provincial, la asignación de los créditos agrarios se concentró en mayor proporción en Maynas y Alto Amazonas; mientras que las provincias de Mariscal Ramón Castilla y el Datem del Marañón fueron las menos atendidas. Se entregaron s/.86.24 millones para créditos agrarios; siendo el

LORETO: Créditos Agrarios
(en soles)

Periodos	Monto
2003-2006	12,288,124
2007-2010	73,954,643
Total	86,242,767

Fuente: PROCREA
Elaboración: RGR



período comprendido entre el 2007y 2010 en el que la atención a las solicitudes de créditos se dinamizaron fuertemente, particularmente en los años 2007 y 2008 en los que las transferencias fueron mayores.

Asimismo, el índice de morosidad acumulada fue de 96.24%; siendo las provincias de Loreto y el Datem del Marañón las que superaron el promedio de morosidad.

LORETO: Monto de Crédito Ejecutado por Provincias con Fondos del Canon Petrolero (en soles):

PROVINCIAS	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Maynas	985,862	319,701	42,229	0	7,637,245	13,288,370	544,104
Alto Amazonas	700,719	3,791,774	2,305,000	182,600	940,266	13,255,179	26,040
Loreto	344,264	321,105	144,822		1,982,136	5,441,898	0
Requena	516,903	359,000	320,600		2,222,828	6,322,232	205,913
Ucavali	332,106	372,250	398,500		960,867	7,405,607	809,980
Mariscal Ramón castilla	157,090	421,500	152,600		1,868,516	3,438,139	0
Detem del Marañón	0	119,500	0		1,629,985	1,982,627	0
TOTAL	3,036,943	5,704,830	3,363,751	182,600	17,241,842	51,134,052	1,586,037

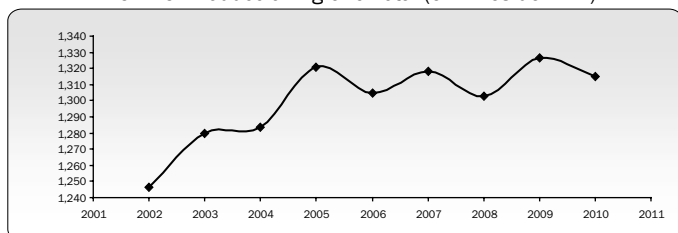
Fuente PROCREA, Consolidado Regional 2003-2009
Elaboración: RGR

LORETO: Consolidado de Créditos otorgados del año 2007-2010 a nivel de Provincias (en soles)

PROVINCIA	N° de Préstamos	N° de Hectáreas Aprobadas	Valor del Crédito (S./.)		Recuperado (S./.)	Índice de morosidad (%)
			Aprobado	Desembolsado		
ALTO AMAZONAS	1.848	5.494	25.766.887	15.303.826	658.811	95.69
DATEM DEL MARANON	467	1.065	5.417.336	3.964.763	73.268	98.15
LORETO	1.408	3.239	12.904.624	6.444.329	79.009	98.77
MAYNAS	2.566	5.898	38.097.267	22.895.351	1.142.564	95.00
RAMON CASTILLA	1.208	3.299	7.598.509	5.208.070	222.488	95.73
REQUENA	1.445	4.124	17.675.255	9.785.835	300.674	96.93
UCAYALI	1.998	6.086	19.167.018	10.352.469	298.525	97.12
TOTAL	10.94	29.204	126.626.895	73.954.643	2.775.339	96.24

Fuente: PROCREA, anuario 2010
Elaboración: RGR

LORETO: Producción Agraria Total (en miles de TMB)



Fuente: BCRP
Elaboración: RGR

Si medimos el nivel de efecto de los créditos agrarios respecto al volumen de producción y cómo estas líneas de actividad, promovidas por los distintos programas creados por el GOREL, mejoraron o no la oferta agraria y productiva de la región, lo podemos explicar en los siguientes términos;

Una primera aproximación de esta relación la encontramos en su volumen de producción. En efecto, la producción agraria en toneladas métricas subió de 1,247 mil toneladas en el 2002 a 1,315 mil toneladas en el 2010. Sin embargo, desde el 2005, la producción no logra mejorar su rendimiento a pesar que desde ese año los créditos agrarios crecieron aceleradamente.



LORETO: Producción Agrícola, 2002-2010 (en TMB)

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total Agrícola	1,246,615	1,279,524	1,283,779	1,320,485	1,304,610	1,317,998	1,303,112	1,326,654	1,315,030
Arroz cáscara	95,930	104,941	103,454	121,462	103,827	96,710	100,863	99,012	85,918
Plátano	342,683	344,712	346,897	349,000	350,389	344,864	344,484	344,457	345,853
Yuca	346,924	360,415	364,429	368,617	370,336	379,964	382,772	387,073	397,048
Maíz amarillo duro	59,386	64,343	62,647	70,257	62,098	59,425	53,601	61,623	65,432
Camu camu	5,298	5,345	6,062	6,587	7,766	9,809	8,411	10,088	9,298
Sacha inchi	0	0	0	0	42	841	1,901	1,888	777
Otros agrícolas	396,394	399,768	400,290	404,562	410,152	426,385	411,080	422,513	447,332

Fuente: BCRP
Elaboración: RGR

Es el año 2005 donde se registra la mayor actividad de producción del arroz y del maíz amarillo duro, *debido a un desfase en la estacionalidad* (Síntesis Loreto 2005, BCRP-Iquitos).

El nivel de actividad productiva del arroz, plátano, maíz amarillo duro, camu camu y sacha inchi tuvieron comportamientos estables con tendencia oscilantes a la baja a lo largo de los últimos 6 años; a pesar que los créditos se fortalecieron en este período.

Uno de los temas importantes en la actividad agrícola, lo encontramos en su relación precio/producción. En consecuencia, los precios en chacra no mejoraron en los últimos años y mantienen una tendencia estable o hacia la baja, sobre todo en los cultivos de seguridad alimentaria, como el arroz, plátano, yuca y maíz amarillo duro. En el año 2010, la Tm de arroz en chacra se valorizaba en s/. 460.

“En 2008, al inicio de la cosecha el arroz lo pagaban a 800 soles la tonelada. Luego a 500, y llegó a costar 400 soles la tonelada en el periodo en que hubo más arroz.” (Alberto, San Jacinto)^{12/}

En el sector de la pesca, el resultado fue relativamente más alentador que el del sector agrario en términos de recuperación de créditos; sin embargo el índice de morosidad representa la tercera parte de los créditos concedidos en el periodo 2007-2010.

LORETO: Créditos acuicolas y pesqueros, con el 12% del canon y sobrecanon petrolero
(en soles y en %)

Actividades	Beneficiarios	Aprobado	Desembolsado	Recuperado	Índice de morosidad
Acuaristas	15	765,345	665,505	35,550	94.66
Acuicolas	177	7,678,164	5,481,449	1,173,347	78.59
Armador pesquero	13	313,528	268,488	51,774	80.72
Pescador artesanal	1587	4,755,992	4,621,282	1,626,661	64.80
Empresa transformadora	1	42,000	42,000	0	100.00
Vendedor de pescado	87	119,300	119,300	52,795	55.75
Pescador y procesamiento pesquero	1	3,500	3,500	321	90.86
Transformador pesquero	1882	41,232	15,909	0	100.00
Total	1882	13,719,061	11,217,433	2,940,447	73.79

Fuente: GOREL, Memoria de Gestión Institucional 2007-2010, abril 2011
Elaboración: RGR

^{12/} Tomado del Libro Tierras, Monte y Chacras (*usos y cosmovisiones dinámicas en San Jacinto y Villa Canán, zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, Amazonia Peruana*); de Mireia Campanera Reig, Programa de Cooperación Hispano Peruano – proyecto Araucaria XXI Nauta; Ministerio del Ambiente y AECID. Marzo 2010



LORETO: Producción Acuícola y Pesquera, 2002-2010
(en TMB)

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Gamitana	39	59	54	58	61	58	109	100	91
Paco	72	80	55	57	75	79	95	236	116
Paiche	41	61	49	41	43	39	56	70	39
Sábalo	159	94	55	86	164	127	246	622	165
Peces ornamentales (en miles de unidades)	8,284	10,086	7,697	8,814	8,183	6,134	6,985	5,833	7,194

Fuente: BCRP
Elaboración: RGR

A nivel de producción pesquera, la evaluación por especie promocionada con los créditos pesqueros, como gamitana, paco, paiche y sábalo, así como los créditos a los acuaristas (peces ornamentales), tuvieron un comportamiento con oscilaciones bruscas, sobre todo en el periodo 2007-2010 donde se intensifican los créditos pesqueros a través de la dirección regional de la producción, que también cumple las funciones de supervisor técnico y de recuperación, siendo el área de la carretera Iquitos-Nauta donde se concentran sus actividades promocionales de crédito.

GOREL: Créditos Agrarios y Pesqueros y valor de la Morosidad
(en soles)

Periodos	Créditos desembolsados	Valor de la morosidad (s/.)
2003-2006	12,288,124	12,042,361
2007-2010	87,199,726	71,767,342
Total	99,487,850	83,809,703

Elaboración: RGR
Fuente: PROCREA. GOREL

Los resultados financieros relacionados con el valor de la morosidad, desde el 2003-2010, suman un total de s/.88´809,703; de los s/.99´487,850 concedidos como créditos agrarios, pecuarios y pesqueros.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

1. Si bien en 1985 se aprueba la Ley N°24300; es recién en 1994 que se autoriza el uso del 12% a las CTAR para los créditos y la ejecución de obras en apoyo a los cultivos promocionados.
2. Estos recursos inicialmente fueron para financiar la carretera Iquitos-Nauta porque se estaba llevando a cabo el proyecto de 450 hectáreas de palmito.
3. Se ejecutaron algunas obras mayores, como la adquisición de búfalos y la construcción de embarcaciones de carga y pasajeros para las empresas comunales recientemente creadas.
4. La política de créditos no tuvo un marco orientador que señale el camino hacia dónde se quiere ir y que cosas se quiere conseguir.
5. Se creía que con la creación de programas y líneas de crédito, se iba a incrementar la oferta productiva del campo y, consecuentemente, mejorarían las condiciones económicas de los productores.
6. No existe estudios de mercado que definan la oferta y evalúen la capacidad organizativa de los productores para atender la demanda.
7. Paralelamente no existió capacitación a los productores, al mismo tiempo que no se validó ningún paquete tecnológico.
8. Los créditos agrarios no estuvieron relacionados con el calendario de producción agraria.
9. La función del GOREL no debería ser generar créditos, ni evaluarlos, menos aún recuperar.
10. Es a partir del año 2003, con la elección democrática del primer presidente regional, donde se registran los primeros créditos agrarios con la creación del Programa PAPA promovido desde la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
11. Los primeros sectores y cultivos promovidos, fueron al sector agrario para promover los cultivos de arroz y el maíz, incorporando en este programa a los molinos de arroz. Más del 90 por ciento de los créditos habilitados no fueron recuperados en el periodo 2003-2006.
12. En el periodo 2007-2010, se extendieron las líneas de crédito entregándose incluso a los vendedores de mercados. El monto acumulado por créditos asciende a s/.87.2 millones.



Transferencias, Desembolsos, Diferencias y Morosidad de los Créditos Agrarios, Pecuarios y Pesqueros

Periodos	Transferencias CSCP (12%)	Créditos desembolsados	Diferencia	Morosidad promedio (%)
2003-2006	109,483,968	12,281,124	97,202,844	+ del 90%
2007-2010	108,333,493	87,199,726	21,133,767	85.205
Total	217,817,461	99,480,850	118,336,611	

Elaboración: RGR

Fuente: Perupetro, Gorel

13. La morosidad en los créditos agrarios y pesqueros es de 96.62% y 73.89% respectivamente en el periodo 2007-2010.
14. En el año 2007, el Consejo Regional declara intangibles los recursos del 12% del canon y sobrecanon petrolero. Sin embargo, en los últimos 2 años (2009-2010), debido a la crisis financiera que atraviesa el GOREL y demás instituciones beneficiarias del canon y sobrecanon petrolero por la menor transferencia de recursos y la hipoteca por el proyecto de alcantarillado de Iquitos, en el caso del gobierno regional, comenzaron a utilizar los recursos del 12% para financiar sus gastos corrientes.

Recomendaciones:

1. El 12% del canon y sobrecanon petrolero para los créditos agrarios, pecuarios y pesqueros debería desprenderse de la administración del GOREL, para mantener su intangibilidad y autonomía.
2. Se debe plantear la necesidad de ampliar como beneficiario a la actividad de servicios turísticos comunales, como una alternativa viable para mejorar las condiciones del campo.
3. Se debe crear un espacio donde participen los colegios profesionales y organizaciones de productores para evaluar, sobre la base de criterios racionales, las solicitudes de créditos y encargar a una entidad financiera la responsabilidad del otorgamiento y recuperación del crédito, por ser su especialidad.
4. Se debe contar con un Plan de Competitividad Regional, para conocer la ruta por donde se debe orientar el desarrollo rural.
5. Se debe tener un estudio de mercado sobre la base del Plan de Competitividad Regional.
6. Se debe contar con un Programa de Capacitación y Formación de productores agrarios y pesqueros.
7. Se debe tener paquetes tecnológicos validados, así como desarrollar programas de investigación agraria y pesquera para mejorar su productividad.
8. Que las universidades e instituciones de carácter técnico de la región, incorporen en su currícula educativa, la realización de trabajos de campo durante dos años consecutivos en las facultades de agronomía y pesquería, como parte de la formación profesional

Se terminó de imprimir en los talleres gráficos de
TAREA ASOCIACIÓN GRÁFICA EDUCATIVA
Pasaje María Auxiliadora 156 - Breña
Correo e.: tareagrafica@tareagrafica.com
Página web: www.tareagrafica.com
Teléf. 332-3229 Fax: 424-1582
Octubre 2011 Lima - Perú



SPDA

Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

Calle Pevas N°113-C Iquitos

Fono: 065-221972

Email: rgrandez@spda.org.pe

<http://www.spda.org.pe/>